

1053 DECRETO Nº

TEMUCO, 18 OCT 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha :

08.10.2021 presentada por Farmaceutica D&J Spa.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

Otórgase la presente patente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27896

Actividad Económica Código Actividad

: FARMACIA

: 477.201

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVDA. LOS POETAS N°233, LOCAL 2 C : FARMACEUTICA D&J SPA

Nombre Del Contribuyente Rut

: 77.355.349-1

Nombre Rep. Legal

: ABURTO TILLERIA DAPHNE NATALY

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha De Solicitud

: 08.10.2021

Otorgación Nº

: 286

Fecha Otorgamiento

: 08.10.2021

Rol Avalúo

: 371-29

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIBAD

ficina de Partes

Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO** DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2326497